



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00005569- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00005569- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de mensajes Whatsapp de QUINCE MIL (15.000) mensajes para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a la firma UTOPIX NETWORK S.A., por un plazo de DOCE (12) meses, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL (\$ 1.501.000.-).

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud en virtud de los hechos de público conocimiento que comprometen a la salud pública referidos al virus coronavirus (COVID-19) y a fin de mejorar la prestación del trabajo a distancia del call center del Organismo.

Que, además, el DEPARTAMENTO SISTEMAS dejó constancia que siendo que la empresa UTOPIX NETWORK S.A. es la que provee la central IP HiperPBX (call center) y dado que los módulos se deben ejecutar bajo dicha central, la solución debe ser provista por la nombrada firma.

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES encuadró la tramitación bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020-45-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 01/12/20), por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación.

Que el mencionado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante el memorándum ME-2021-00005641-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 6 de abril de 2021 conforme lo dispuesto en el artículo 18° del indicado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó la pertinente solicitud de presupuesto a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. de acuerdo a las especificaciones técnicas enumeradas por el aludido DEPARTAMENTO SISTEMAS.

Que, del análisis de la oferta presentada por la referida firma, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A por el plazo de DOCE (12) meses y la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.494.849.-) IVA incluido, a abonarse en un único pago de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.537) IVA incluido lo correspondiente a la instalación más DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 123.276.-) IVA incluido cada una de ellas a abonarse a mes vencido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el día 6 de abril de 2021.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se lleva a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del mentado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del dicho Reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de mensajes Whatsapp de QUINCE MIL (15.000) mensajes para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el plazo de DOCE (12) meses y un precio total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.494.849.-) IVA incluido, a abonarse en un único pago de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.537) IVA incluido, correspondiente a la instalación, más DOCE (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas a abonarse a mes vencido de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 123.276.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 6 de abril de 2021, por resultar ello conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de mensajes Whatsapp de QUINCE MIL (15.000) mensajes, para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ERAS por el plazo de DOCE (12) meses y un precio total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.494.849.-) IVA incluido, a abonarse en un único pago de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.537) IVA incluido, correspondiente a la instalación, más DOCE (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas a abonarse a mes vencido de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 123.276.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el día 6 de abril de 2021, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 4/21.